

MANCOMUNIDAD “VALLE DEL PISUERGA”*–Cervera de Pisuerga– (Palencia)***E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cervera de Pisuerga, 16 de marzo de 2010.-
El Presidente, Jesús Merino Calvo.

982

MANCOMUNIDAD “VALLE DEL PISUERGA”*–Cervera de Pisuerga– (Palencia)***E D I C T O**

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante ese plazo podrán, los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicho Real Decreto, examinarle y presentar reclamaciones ante el Consejo, por alguno de los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Cervera de Pisuerga, 16 de marzo de 2010.-
El Presidente, Jesús Merino Calvo.

983

SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de marzo del 2010, el Proyecto Técnico de la obra “*Rehabilitación de Centro Socio-Cultural*”, en Santibáñez de la Peña (Palencia), incluida dentro del Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, regulado por R.D.L. 13/2009, de 26 de octubre, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Luis Calleja, con un presupuesto total de veintisiete mil seiscientos noventa y siete euros con diecinueve centimos de euro (27.697,19), queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibáñez de la Peña, 18 de marzo de 2010. - El Alcalde,
Julián Gutiérrez Gutiérrez.

1009

VILLAELES DE VALDAVIA**E D I C T O**

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2010 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

Cumpliendo lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 21 del mentado artículo 170.

Si en el plazo de exposición pública, no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaeles de Valdavia, 22 de marzo de 2010. - El Alcalde,
Macario Baños González.

976

VILLAELES DE VALDAVIA**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2010, los Proyectos Técnicos de las obras, redactados por el Arquitecto D. José Antonio del Barrio García, que a continuación se detalla:

- Obra número 78/10 OD, denominada “*Urbanización acceso a parcelas de las eras, en C/ De los Molinos, 2ª fase, en Villaeles de Valdavia*”, por importe de 21.480 €.
- Obra FEES, “*Urbanización C/ Los Corrales, en Villaeles de Valdavia*”, por importe de 8.000,00 €.

Quedan los mismos expuestos al público, en Secretaría, por término de veinte días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Villaeles de Valdavia, 17 de marzo de 2010. - El Alcalde,
Macario Baños González.

977

V I L L O L D O**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2010, el Pliego de Cláusulas Económicas-Administrativas que han de regir el arrendamiento mediante concurso de una finca rústica municipal, se expone al público durante quince días a efectos de posibles reclamaciones. Si transcurridos los ocho primeros días de su publicación no se presentasen reclamaciones al Pliego de Condiciones se continúa con la tramitación.

Objeto del contrato:

Arrendamiento de una finca rústica municipal de cinco hectáreas del terreno pagadero con la finalidad del destino a la “*Construcción de instalación fotovoltaica*”.

